



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2016-00062-00.

PROCESO: EJECUCIÓN DE PROVIDENCIA JUDICIAL

EJECUTANTE: EDUARDO DEL CRISTO PIÑERES CIODARO

EJECUTADO: NUEVA CLÍNICA RIOHACHA SAS (ANTES SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA SAS)

Riohacha, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado del ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 593-5, 599 y 466 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE:

1. DECRETAR el embargo del remanente del producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa le llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo seguido por FRANCINA FIGUEROA SARMIENTO contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S, el cursa en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, radicado bajo el número 44001310500220210012200. Hágase las comunicaciones pertinentes.
2. Límitese el embargo a la suma de \$591.775.377,00.
3. COMUNÍQUESE la presente decisión al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b40e9c3ca4d5cffd36ce8fa34964c380e6016a851d1609fc7a59aac44e99bc**

Documento generado en 19/07/2022 10:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>